



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQ.
TEL. 5600410

Email: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NORMA CONSTANZA MEDINA TOLEDO
RADICADO: 20001 31 03 003 2017 00243-00.
FECHA: OCHO (08) OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020).

Estando el expediente al Despacho, a fin de fijar fecha para diligencia de remate, advierte esta Dependencia Judicial, que tal actuación no puede realizarse, lo anterior, por cuanto, como es bien sabido tal diligencia, debe realizarse de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial.

Además de lo anterior, la diligencia de remate debe realizarse, dando estricto cumplimiento a las órdenes establecidas para ello por la Ley.

Por todo lo anterior, considera esta judicatura, que en estos momentos nos encontramos en imposibilidad jurídica y material para la realización de la diligencia de remate, lo anterior, a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 en la ciudad de Valledupar.

Siendo así las cosas y una vez se haya superado las circunstancias anteriormente señaladas, procederá el Despacho a fijar fecha para la realización de la diligencia solicitada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En estado

No.046 Hoy 09 DE OCTUBRE DE 2020 se
notificó a las partes el auto que antecede (Art.
295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretario